



PERÚ

Ministerio
de Educación



PROCESO DE ENCARGATURA EN CARGOS DE MAYOR RESPONSABILIDAD EN LA UGEL OTUZCO PARA EL AÑO 2022

(R.V.M. N° 255-2020-MINEDU, R.V.M. N° 198-2020-MINEDU, R.V.M. N° 192-2021-MINEDU)

1) REQUISITOS PARA EL ENCARGO.

Numeral 6.3 de la R.V.M. N° 255-2019-MINEDU. (Requisitos generales y específicos mínimos, según corresponda).

1.1. REQUISITOS GENERALES:

- ✓ Contar con Título de Profesor o Licenciado en Educación de acuerdo a la modalidad, nivel o área curricular de la plaza, según corresponda.
- ✓ Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente o en el cargo, convocada por el MINEDU en el marco de la implementación de los artículos 24 o 38 de la Ley de Reforma Magisterial.
- ✓ Presentar declaración jurada de acuerdo al anexo 02 de la R.V.M. N° 255-2019-MINEDU.

1.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

DIRECTIVO DE I.E. Y ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN

- ✓ Estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial
- ✓ Título de Profesor o Licenciado en Educación de acuerdo a la modalidad, nivel o área curricular de la plaza.

JERÁRQUICO

- ✓ En el caso de personal jerárquico, estar ubicado entre la segunda y octava escala magisterial.

NOTA

- Para los cargos directivos de Educación Básica Alternativa (E.B.A.), los postulantes deberán tener presente lo establecido en el numeral 6.3.2.7 de la R.V.M. N° 255-2019-MINEDU.
- Para los cargos directivos de Educación Básica Especial (E.B.E.), los postulantes deberán tener presente lo establecido en el numeral 6.3.2.8 de la R.V.M. N° 255-2019-MINEDU.
- Para los cargos directivos de Educación Técnico Productiva (E.T.P.), los postulantes deberán tener presente lo establecido en el numeral 6.3.2.9 de la R.V.M. N° 255-2019-MINEDU.

2) PROHIBICIONES.

Numeral 10.1 de la R.V.M. N° 255-2019-MINEDU. No podrán participar en el procedimiento de encargatura, en cualquiera de sus etapas, los profesores que se encuentran comprendidos en las siguientes situaciones:



PERÚ

Ministerio
de Educación



- a) Encontrarse con medida preventiva o de retiro.
- b) Estar inhabilitado judicialmente o por norma expresa.
- c) Registrar antecedentes penales ni judiciales al momento de postular.
- d) Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC.
- e) Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
- f) Registrar sanciones administrativas ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la profesión docente.

3) PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES.

- 3.1 El expediente se presentará en UN SOLO ARCHIVO PDF (no foto, legible) a la siguiente dirección: mesadepartes@ugelotuzco.gob.pe
ASUNTO: Apellidos y nombres – Cargo al que postula
Ejm: Pérez Alva Juan. – Directivo EBR
- 3.2 Los expedientes se recepcionarán en las fechas indicadas en el cronograma y en el horario de 8:00 a 17:00 horas. La presentación de expedientes fuera de los días y horarios establecidos (antes o después) serán considerados **EXTEMPORÁNEOS** sin lugar a reclamos.
- 3.3 El postulante es responsable absoluto de la presentación oportuna de su expediente a la dirección electrónica indicada.
- 3.4 El postulante es responsable de actualizar la información referida a su formación académica y otros méritos en el escalafón magisterial, del cual se verificará el cumplimiento de los requisitos específicos del postulante (literal b del numeral 7.2.1.1 de la RVM N° 255-2019-MINEDU).

4) ORDEN DE PRESENTACIÓN DEL EXPEDIENTE

- 4.1 FUT (indicando el cargo al cual postula).
- 4.2 D.N.I.
- 4.3 Informe escalafonario (sólo para aquellos docentes que NO pertenecen a la UGEL Otuzco).
- 4.4 Anexo 2.
- 4.5 Ficha de recolección de datos.

5) ENCARGO DE ESPECIALISTA EN FORMACIÓN DOCENTE Y JERÁRQUICOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

En cumplimiento del numeral 6.1.6 de la R.V.M. N° 255-2019-MINEDU, en las instituciones educativas que correspondan, deberán conformar el Comité para el procedimiento de encargo de especialista en formación docente y jerárquicos de instituciones educativas y realizar el respectivo proceso en cumplimiento de la Norma Técnica.



PERÚ

Ministerio
de Educación



6) **INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA EL PROCEDIMIENTO DE ENCARGO DE ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN DE UGEL Y DE DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.**

Titulares:

- ✓ **PRESIDENTE: Econ. José Cristóbal Rodríguez Asunción** – Jefe del Área de Gestión Institucional. Cel: 976 206 939.
- ✓ **INTEGRANTE: Prof. Yesenia Elizabeth Gutiérrez Rebaza** - Jefe del Área de Gestión Pedagógica. Cel. 945 336 303.
- ✓ **INTEGRANTE: Prof. Edwin Martín Perales Herrera** – Director de la IE N° 80229-Otuzco. Cel. 994 422 769.

Suplentes:

- ✓ C.P.C. Efraín Marcelino Prado Olano
- ✓ Prof. Lastenia Elizabeth Zavaleta Espejo
- ✓ Prof. Doris Aristela Rodríguez Hurtado

Prof. Yesenia E. Gutiérrez Rebaza
Miembro

Econ. José Cristóbal Rodríguez Asunción
Presidente

Prof. EDWIN MARTÍN PERALES HERRERA
Miembro